

RAWSON, 11 DIC 2011

VISTO:

Lo prescrito en el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe como Ministro de Educación;

Que en tal sentido se propone designar al señor Luis ZAFFARONI, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para el cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

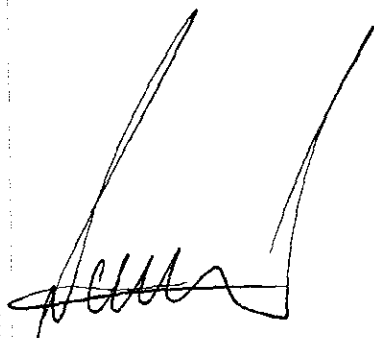
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

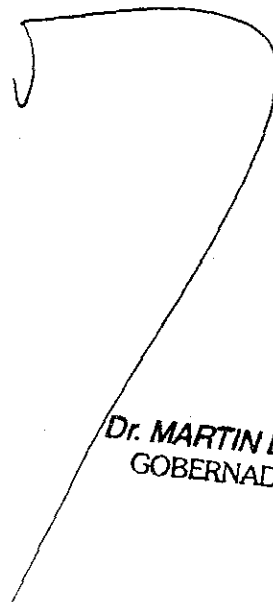
Artículo 1°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2011, como Ministro de Educación, al señor Luis ZAFFARONI (M.I.N° 16.327.154 - Clase 1962).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. JAVIER TOURIAN  
MINISTRO  
DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. MARTIN BUZZI  
GOBERNADOR

DECRETO N° 4

